



Para despachos de oficio quarto infre

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO

Salga por el presente de mi el Sr. Dn. Fernando Septimo
del Rey nuestro Sr. y mayor del Ayuntamiento
de esta M. y C. Ciudad de Loxca doy fe que en
el Cavildo celebrado en el dia de la fecha en vista
del oficio que antecede se acordo lo siguiente —
En vista del oficio, que la Junta de Gobierno de
Fuente Alamo para con fecha de trece del presen
te mes, y testimonio que acompaña, al Sr. Conde
Dion. quien por su decreto de diez y seis del mismo
lo manda para a la Ciudad, relativo todo a que
por los motivos que uno y otro expresan, no se
nombre por Alcalde de dicho Lugar a Dn. Anto
nio Dionisio Rdo, Acordo la Ciudad quedara en
tendida, y que se tenga presente en el Cavildo
de Elecciones

Corresponde con su Original que queda en el Libro
Capitular coniente a que me remito y en fe de
ello pongo el presente que firmo en esta dicha Ciu
dad de Loxca a veinte de Diciembre de mill
ochocientos y ocho

J. Vilbaino Parra

Membriana

